

anterior partida docen^{os}
Los Dos mil y quinientos ^{xx}. En q^e sea justo el dño. de
quatro mañ. En libra de sabon, y los seis
cientos setenta y cinco ^{xx} del Aceite que se
consume en su elaboraz^{on}. Con el dño. de su
branza; y Conduz^{on}. no sea a parte, por es
ta vno y otro a cargo del Abastecedor de
esta especie

Para pagar la resulta de malparados de este efec
to, por la mitad del padron del año y me
diato pasado, a cargo su cobranza de Dⁿ
Alonso Alvarez Castellanos Alc^e. que de lo de
sex^{ta} y quinientos ochenta y siete ^{xx}.

8597

Para pagar la resulta de malparados de la otra mi
tad de dho efecto, y padron a cargo de Dⁿ
Alonso Matias Alarcon Alc^e. q^e de lo de sex^{ta}
por y qual razon q^e la antecedente # Liento
ochoc^{ientos}. y veinte y un mañ. por q^e aunque
por sumatoria constan Dos^{tos} treinta y un
xx. se basaron, Liento veinte y dos ^{xx}. y tre
ce mañ. q^e fueron el sobrante que resulto
en la segunda lista Cobratoria del año y me
diato pasado, y se aplicaron por des^{ta} de
dho malparados

8108-21

8117-21

Parece y mportan las sumas, y
partidas deste Mandam^{to}, tre
inta mil trescientos veinte y
cinco ^{xx}. y quince mañ.

Valor deste
mandam^{to}.

308325 R. - 15 mañ.

Fho en la villa de Lehesin a treinta de Mar
zo de mil setecientos setenta y cinco

Dⁿ Juan Lopez de Par^{te}, Ramirez
florez de Beda

Dⁿ Juan de Sargoraz

Juantra
Arroez Cas

Dⁿ Alonso Ca
reño Ubedoz

Martin Manuel
Sanzenzio

